

ANUNCIO

Con fecha 21/06/2024, el Sr. Alcalde-Presidente dicta la resolución nº 1072/2024 con el siguiente tenor literal:

APROBAR LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL. CATEGORÍA MONITOR/A DE TIEMPO LIBRE CON DESTINO A LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

Mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia num. 915/2024 de fecha 30 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria y bases reguladoras para constitución de una bolsa de empleo para la provisión temporal de puestos de trabajo correspondientes a la categoría de monitor/a de tiempo libre para la Concejalía de Juventud.

Mediante Resolución de Alcaldía nº 1065/2024 de 20 de junio, se aprobó la lista DEFINITIVA de personas admitidas y excluidas.

Tras la revisión de los documentos de autobaremación y de la documentación presentada por las personas aspirantes, y conforme a la puntuación obtenida, el Tribunal en sesión celebrada el día 20 de junio acuerda proponer a la Alcaldía-Presidencia la constitución de una bolsa de trabajo con las personas aspirantes según el orden de prelación obtenido de la suma de puntuaciones en los distintos apartados establecidos en la base reguladora séptima.

Es por lo que, HE RESUELTO

PRIMERO. Aprobar la constitución de una bolsa de empleo temporal con una vigencia de tres años con las personas aspirantes admitidas al proceso selectivo en el siguiente orden de puntuación:

Nº ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	CRISTINA MÁRQUEZ RODRÍGUEZ	26,60
2	M. DOLORES GALLARDO DE LA CRUZ	17,37
3	MARÍA CUMBRERA TEJERO	17,17
4	CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ	13,95
5	THALÍA BANDERA TEJERO	13,86
6	CARMEN MORAL RUIZ	12,71
7	FRANCISCO JAVIER GANFORNINA CÉSAR	12,30
8	ESTEFANÍA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	10,39
9	M. CARMEN CHACÓN CABALLERO	10,02
10	JULIA SEVILLANO CASTAÑEDA	9,00
11	ANA GUERRERO SÁNCHEZ	8,00
12	JOSÉ MANUEL TEJERO VIDAL	6,00
13	M. MAR FUENTES MATEOS	6,00
14	ÁNGELA GONZÁLEZ LÓPEZ	0,00
15 (*)	LORENA BARROSO RIVERA	0,00

Tel: 95 597 68 10
Fax: 95 597 83 09

alcaldia@elcuervodesevilla.es
www.elcuervodesevilla.es

Plaza de la Constitución, 2
41749 El Cuervo de Sevilla

Código Seguro De Verificación	pib5KnyE1fC1N+7MxXx8Wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/06/2024 13:18:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pib5KnyE1fC1N+7MxXx8Wg==		



Código Seguro De Verificación	5aPAk9DV8EMzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/06/2024 13:23:38
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5aPAk9DV8EMzbnjgxtbEQ==		



15 (*)	JOSÉ MANUEL CORDERO ANDRADES	0,00
--------	------------------------------	------

(*) El sorteo para el desempate del puesto nº 15 del listado se llevará a cabo en acto público, para lo cual se informará con antelación a las personas interesadas y se dará publicidad por los cauces habituales.

SEGUNDO. Publicar el contenido de la siguiente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, e-tablón, página Web y Portal de Transparencia municipal.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Lo que se hace público a efectos de notificaciones, de conformidad con lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria, informando que contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, pueden los interesados interponer alternatively:

- Recurso de reposición potestativo ante el Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo(en virtud del artículo 115.c del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales) en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, en virtud de lo dispuesto en los artículos 45, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación de la resolución finalizadora del procedimiento, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En El Cuervo de Sevilla, a fecha de firma electrónica.

Publíquese,

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Fdo. José Manuel Oliva Arellano

Fdo. Antonio Ganfornina Dorantes

Código Seguro De Verificación	pib5KnyE1fC1N+7MxXx8Wg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	21/06/2024 13:18:32	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/pib5KnyE1fC1N+7MxXx8Wg==			

Código Seguro De Verificación	5aPAk9DV8EMzbnjgxtatbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	21/06/2024 13:23:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/5aPAk9DV8EMzbnjgxtatbEQ==			